



ACUERDO DE CONCEJO N° 023 -2025/MDSJM

San Juan de Miraflores, 28 de mayo de 2025

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES



VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, se trató sobre la declaración de interés público local del proyecto denominado *“Mejoramiento del servicio de Movilidad Urbana en Viaducto para Intercambio Vial entre la Av. Pedro Miotta y la Panamericana Sur, sentido Norte a Sur, distrito de San Juan de Miraflores, provincia de Lima, departamento de Lima”*; y

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo Único de la Ley N° 30305 - de Reforma Constitucional - establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41º de la Ley N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, mediante Expediente N° 019810-25, que contiene el Oficio N° 000059-2025-MML-OGA-UFP, la Unidad Funcional de Proyectos de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima solicita a esta entidad municipal se declare de interés público local el proyecto de inversión denominado *“Mejoramiento del servicio de Movilidad Urbana en Viaducto para Intercambio Vial entre la Av. Pedro Miotta y la Panamericana Sur, sentido Norte a Sur, distrito de San Juan de Miraflores, provincia de Lima, departamento de Lima”*, con CUI N° 2691486, que estará a cargo de dicha instancia metropolitana; lo que redundará en beneficio de nuestro distrito, generando mejores condiciones de vida para nuestros vecinos; lo que cuenta con la opinión favorable de la Subgerencia de Obras Públicas e Inversiones (Informe N° 829-2025-SGOPI-GDU/MDSJM), Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio (Informe N° 112-2025-SGOPCGT-GDU/MDSJM), Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial (Informe N° 199-2025-SGTTSV-GSCV/MDSJM), Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones (Informe N° 1433-2025-OPPI-OGPP/MDSJM), Oficina de Planeamiento, Modernización y Cooperación Técnica (Informe N° 128-2025-OPMyCT-OGPP/MDSJM), Gerencia de Desarrollo Urbano (Informe N° 035-2025-GDU/MDSJM), Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (Memorándum N° 347-2025-OGPP/MDSJM), Oficina General de Asesoría Jurídica (Informe N° 191-2025-OGAJ/MDSJM) y la conformidad de la Gerencia Municipal (Memorándum N° 481-2025-GM/MDSJM);



De conformidad con los artículos 9º, numeral 8) y 41º de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades; con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, y con el Voto UNÁNIME de los señores regidores, el Concejo Distrital de San Juan de Miraflores:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de Interés Público Local la ejecución del Proyecto de inversión denominado *“Mejoramiento del servicio de Movilidad Urbana en*





Viaducto para Intercambio Vial entre la Av. Pedro Miotta y la Panamericana Sur, sentido Norte a Sur, distrito de San Juan de Miraflores, provincia de Lima, departamento de Lima", con CUI N° 2691486, que estará a cargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima; lo que redundará en beneficio de nuestro distrito, generando mejores condiciones de vida para nuestros vecinos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO el presente acuerdo de concejo a las instancias internas y externas que correspondan

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente acuerdo en el portal web de la entidad municipal: www.munisjm.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

JORGE RAYMUNDO HONORES HUARCAYA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

DELIA NELLY CASTRO PICHIHUA
ALCALDESA

